



HOLLY ROLEPLAY

Normativa EMS

REGLAMENTO Y PROTOCOLOS OPERATIVOS

Cuerpo Médico Oficial - Holly Roleplay

EMERGENCY MEDICAL SERVICES • SAN ANDREAS

VIGENTE • OFICIAL

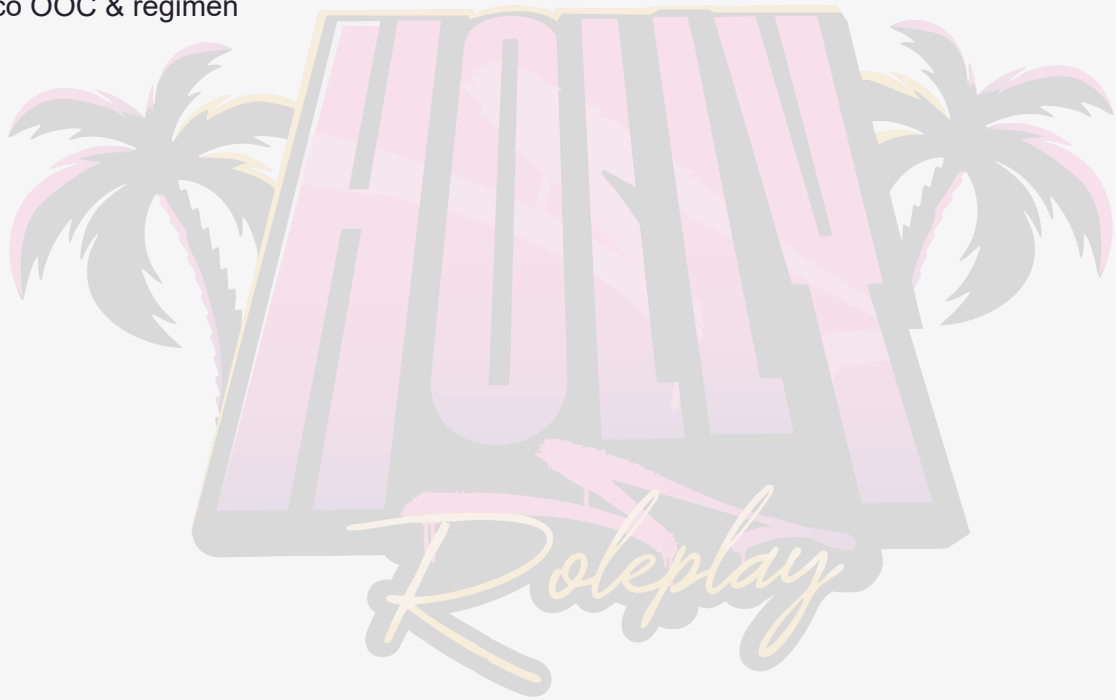
Edición: v2.0 · Área: Jefatura Médica



GUÍA DE CONTENIDOS

Índice

I. Jerarquía oficial y cadena de mando	3
II. Normativa general de servicio	4
III. Códigos radiales	6
IV. Marco OOC & régimen	7



SECCIÓN I

Jerarquía oficial y cadena de mando

La cadena de mando es jerárquica y de obligado cumplimiento. En ausencia de un mando directo en servicio, asumirá la coordinación del cuerpo el profesional con mayor rango activo en radio.

Rango	Categoría	Funciones Operativas & Competencias
Director	ALTO MANDO	Dirección global de la facción, relaciones institucionales (LSPD/Gobierno), presupuestos y régimen sancionador.
Jefe de Especialistas	MANDO MEDIO	Supervisión de unidades técnicas avanzadas, división aérea (AirMed) y soporte vital avanzado.
Jefe de Médicos	MANDO MEDIO	Supervisión del hospital central, guardias clínicas, quirófano y control de altas médicas.
Jefe de Enfermería	MANDO DOCENTE	Tutoría y formación práctica de Aspirantes, dotación de ambulancias y almacén sanitario.
Especialista	DIVISIÓN ÉLITE	Intervenciones de alta complejidad, cirugías mayores y pilotaje de helicóptero (con examen aprobado).
Médico	SANITARIO SUPERIOR	Diagnósticos clínicos en hospital, prescripciones, cirugía menor y liderazgo táctico en calle.
Enfermero	SANITARIO MEDIO	Asistencia en planta y quirófano, curas intermedias, administración y soporte a unidades de intervención.
Paramédico	TÉCNICO DE CAMPO	Respuesta rápida a emergencias en vía pública, soporte vital básico, estabilización y traslados.
Aspirante	EN FORMACIÓN	Personal en prácticas. Prohibido patrullar en solitario; siempre subordinado a un rango superior.

SECCIÓN II

Normativa general de servicio

1. Uniformidad Estricta

Todo facultativo debe vestir el uniforme reglamentario correspondiente a su rango. Prohibido añadir complementos civiles o no autorizados durante el servicio.

2. Neutralidad Absoluta

El EMS es un cuerpo estrictamente neutral e imparcial. Queda radicalmente prohibido colaborar, facilitar material o encubrir a bandas, mafias o facciones legales.

3. Obligación de Asistencia & Excepciones

No es permisible denegar atención sanitaria a ningún ciudadano, a excepción de zonas no aseguradas o situaciones con riesgo directo e inminente para la vida del facultativo.

4. Delitos en Vía Pública

Los sanitarios no podrán alertar a la policía al presenciar actos delictivos ajenos (robos, secuestros, etc.), salvo que se vean forzada o directamente implicados en el rol.

5. Traslado Clínico Obligatorio

Cualquier sujeto reanimado o asistido en la vía pública debe ser trasladado de forma inexcusable al hospital central para su exploración médica y expedición del alta oficial.

6. Intervenciones en Zonas de Conflicto (Tiroteos)

En zonas no controladas o tiroteos activos, las unidades mantendrán distancia prudencial hasta que LSPD confirme zona segura y seguirán sus directrices tácticas perimetrales.

SECCIÓN II · CONTINUACIÓN

7. Protocolo de Triage y Prioridad de Atención

En escenarios con múltiples heridos, se atenderá rigurosamente en el siguiente orden de prioridad:

1º Personal EMS

2º Cuerpos Policiales

3º Civiles

4º Delincuentes / Sospechosos

8. Gestión del Parque Móvil

Los vehículos de Jefatura quedan restringidos a los mandos. Queda prohibido el empleo de ambulancias para fines personales o como transporte civil ("taxi"). El helicóptero médico queda reservado a personal cualificado con examen de piloto aprobado.

9. Conducción y Prioridades de Señalización

En trayecto a emergencias es obligatorio el uso de luces y sirenas (Código 3). Los traslados de retorno al hospital se graduarán en Código 2 o Código 1 según el estado clínico del herido.

10. Guardias y Presencia Mínima

Todo miembro conectado a la ciudad cuando haya menos de dos (2) EMS de servicio activo tiene la obligación directa de incorporarse a la guardia médica.

11. Incorporación y Asignación

Al entrar en servicio se solicitará asignación de unidad y compañero al mando activo por la frecuencia de radio.

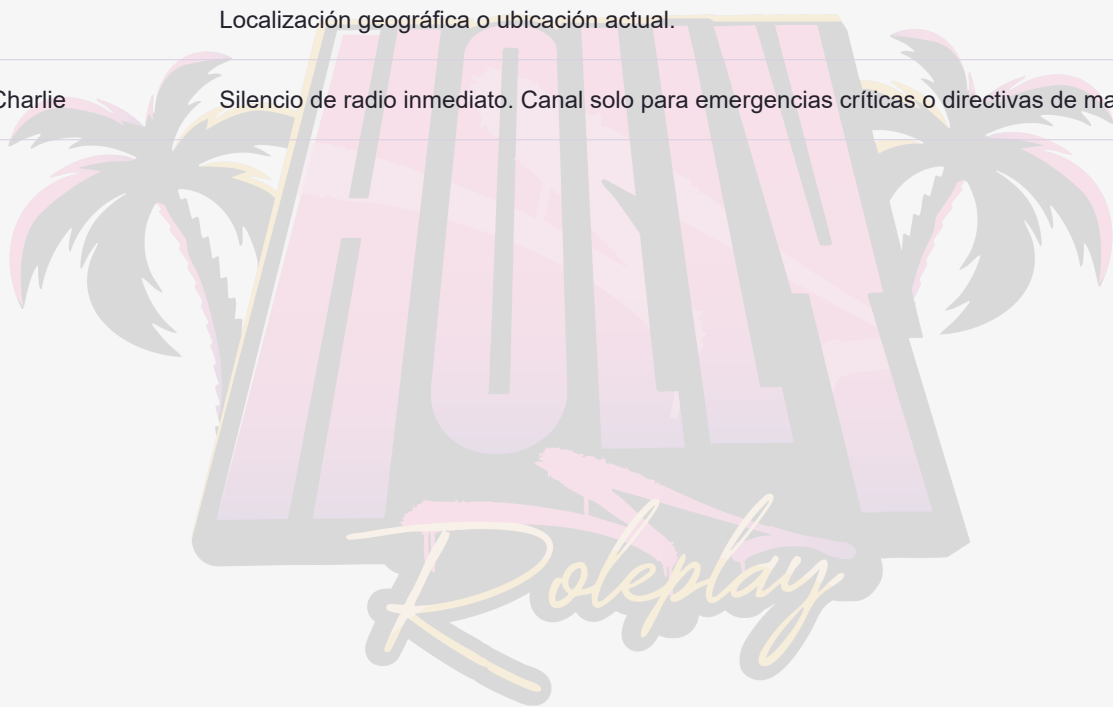
12. Donaciones & Quirófano

Se permite aceptar donativos voluntarios de ciudadanos, pero está terminantemente prohibido exigir o condicionar la atención médica. El quirófano se reservará para intervenciones de gravedad alta o pacientes críticos.

SECCIÓN III

Códigos radiales

Código	Significado Operativo
10-4	Afirmativo / Recibido / Conforme.
10-74	Negativo / Anulado / Rechazado.
10-8	En servicio y disponible en Hospital Central (Base).
10-10	En patrullaje preventivo en vía pública.
10-20	Localización geográfica o ubicación actual.
QRX / Charlie	Silencio de radio inmediato. Canal solo para emergencias críticas o directivas de mando.



SECCIÓN IV

Marco OOC & régimen

Requisito OOC

Edad mínima de ingreso: 16 años.

Inviolabilidad Sanitaria

Según normativa general de Holly RP, el personal de EMS en servicio no puede ser secuestrado, robado ni perturbado durante sus asistencias.

Conducta

Se exige seriedad, vocabularios adecuados y rigor interpretativo. Cualquier vulneración conllevará expediente administrativo o expulsión.

APROBADO Y RATIFICADO POR:

Paul Walker

Jefatura Superior • EMS Holly Roleplay

